

## **REGLAMENTO PROMOCIÓN ALEGRÍA DOS PINOS**

Durante la vigencia de la promoción denominada **“ALEGRÍA DOS PINOS”**, la empresa **COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS R.L.**, emite el presente reglamento (en adelante el “Reglamento”), el cual se regirá por las disposiciones del ordenamiento jurídico de la República de Costa Rica y por lo establecido en los siguientes artículos:

### **Artículo 1. Del Organizador de la Promoción y del Reglamento.**

La promoción denominada **“ALEGRÍA DOS PINOS”** es organizada por **COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS R.L.**, cédula jurídica 3-004-045002, en adelante conocido como el **“ORGANIZADOR”** y delimitará las condiciones bajo las cuales se rige la promoción. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los participantes y el Organizador y la publicación de este Reglamento se hará por medio de la aplicación **ALEGRÍA DOS PINOS**.

El Organizador se reserva el derecho revocar y/o excluir a todos aquellos participantes que directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado, las normas establecidas en este Reglamento.

Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador.

### **Artículo 2. Descripción de la Promoción.**

La Promoción que se regula mediante este Reglamento consistirá en: toda persona física, mayor de edad, domiciliada en Costa Rica que desee participar en la promoción deberá descargar en su celular la aplicación **“Alegría Dos Pinos”** y registrarse. Una vez ya descargada la aplicación en su teléfono celular y ya registrada la persona, debe de ingresar a la aplicación y en la sección de **DECORAR EL ÁRBOL**, deben decorar un árbol de navidad virtual, al finalizar deben de compartir con otras personas el árbol para que pueda obtener votos. La aplicación se puede bajar desde el App Store sin que esto implique que Apple tenga relación alguna con esta promoción.

### **Artículo 3. Plazo de la Promoción.**

Esta promoción es por tiempo limitado, se regirá por el Plazo Promocional, el cual inicia el lunes 12 de noviembre del 2018 y finaliza el domingo 16 de diciembre del 2018. Pasada esta última fecha caducará el derecho de participar en forma alguna.

### **Artículo 4. De la forma de participar y retiro del premio.**

Una vez registrado en la aplicación, los participantes de la presente promoción deben de completar su perfil con todos los datos requeridos (teléfono, número de cedula de identidad, entre otros). La persona que tenga el árbol con mas cantidad de votos será la persona ganadora semanalmente de una canasta con productos Dos Pinos, valorada aproximadamente en veinte mil colones cada una y el premio final es de dos cenas para seis personas. El ganador de la canasta semanal no es elegible para ganar nuevamente otra canasta semanal, por lo que se le adjudicará el premio a la siguiente persona con más votos. No obstante lo anterior, los ganadores semanales si quedarán participando en el premio final.

Las personas que quieran votar por un árbol deberán descargar la aplicación en su celular.

Los ganadores de las canastas de productos, es decir, aquellos que cuenten con la mayor cantidad de votos, se determinarán los días: **lunes 19 de noviembre, lunes 26 de noviembre del 2018, lunes 3 de diciembre del 2018, lunes 10 de diciembre del 2018, lunes 17 de diciembre del 2018 a las 14:00 horas**. Los ganadores de las 2 cenas para seis personas, se anunciarán el **lunes 03 de diciembre del 2018 a las 14:00 horas**, mediante un sistema electrónico de conteo de votos. En caso de existir un empate, se le asignará un número a cada una de las personas que estén empatadas y por medio de un software de selección aleatoria, se elige un número el cual determinará a la persona ganadora.

Los premios se entregarán a los ganadores los días **miércoles** en las instalaciones de Dos Pinos en Barrio Luján, sitas en la siguiente dirección: del PANI; 250 metros al sur frente al colegio de Químicos y continuo al Auto Servicio de Dos Pinos. Horario: de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. / 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Debe preguntar por Giovanni Martínez, que será la persona encargada de entregar el premio. El premio será retirado de forma personal presentando su respectiva cédula de identidad, la cual debe de encontrarse en buen estado y en vigencia. Se podrá entregar el premio a un tercero únicamente, si se trata de un apoderado generalísimo o especialísimo con poder debidamente inscrito del ganador. Las cenas serán realizadas del 26 al 28 de diciembre en un lugar y hora establecida por la empresa Dos Pinos. Los nombres de las personas ganadoras serán publicados en la pagina oficial de Facebook de la empresa **Dos Pinos** y en la pagina **alegria.dospinos.com**.

#### **Artículo 5. De la publicación del Reglamento**

El presente reglamento será publicado en la aplicación **ALEGRÍA DOS PINOS** y en la pagina **alegria.dospinos.com**. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, se entenderán comunicaciones mediante el correo electrónico: [centrodecontactos@dospinos.com](mailto:centrodecontactos@dospinos.com).

#### **Artículo 6. Responsabilidad de los Organizadores.**

El Organizador es responsable únicamente por la premiación según lo indicado en este Reglamento. Los participantes liberan de responsabilidad al organizador, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción. El Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o en los que puedan ocurrir por el uso y disfrute del beneficio de esta promoción.

#### **Artículo 7. Derechos de imagen.**

Los participantes aceptan y autorizan al participar en esta promoción que su nombre, voz e imagen aparezcan en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer durante la promoción o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen y brindan su consentimiento para que sus datos se guarden en una base de datos de referencia para el Organizador, en cumplimiento con la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos, Ley No. 8968

#### **Artículo 8. Relación entre las partes.**

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes. Ningún participante de la promoción adquiere la condición de empleado, representante de la Organizadora ni de los patrocinadores de la promoción.

#### **Artículo 9. Suspensión de la promoción.**

El Organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de fraude o en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. Asimismo se reserva el derecho de realizarle modificaciones al presente Reglamento, siempre y cuando sean en beneficio de la promoción.

#### **Artículo 11. Restricciones y limitaciones.**

El Organizador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los que pretendan participar. En esta promoción podrán participar los empleados del Organizador o personas que tengan relación directa con la mecánica de la promoción.